

8. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

9. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión: Su régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento.—Elementos.—Procedimiento general de expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisa.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos.—Concepto y clases.—Recursos de alzada.—Recursos de reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Su organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del procedimiento.

13. La responsabilidad de la Administración.—Idea general del régimen vigente.

14. La Función Pública: Su importancia en los Estados modernos.—Evolución histórica en España.—La ley de 7 de febrero de 1964: Sus características.

15. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases de funcionarios.—Personal contratado y laboral.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos interministeriales. Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

16. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la Función Pública.—Procedimiento de selección.—La formación.—La Escuela Nacional de Administración Pública.—El perfeccionamiento.—Su importancia.

17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones de los funcionarios.—Extinción de la relación funcional.

18. Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos del funcionario.—El sueldo, trienios y pagas extraordinarias.—Retribuciones complementarias.—Las Juntas de Retribuciones y de Tasas: Su organización y funciones.

19. Régimen disciplinario de la Función Pública.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.

20. La Seguridad Social de la Función Pública.—Los derechos pasivos.—La ayuda familiar.—Mutualismo funcional.—Otras prestaciones de asistencia social.

21. Organos de gestión de la Función Pública.—Organos superiores.—Su competencia.—La Comisión Superior de Personal.—La Dirección General de la Función Pública.—La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

22. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.

23. Los órganos de administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la Función Pública, personas protegidas.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los seguros sociales.

24. Acción protectora de la Seguridad Social: Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional.—Accidente no laboral y enfermedad común.—Incapacidad laboral y transitoria.

25. Invalidez.—Vejez.—Muerte, Supervivencia.—Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.

26. El régimen del Mutualismo Laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales: Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios base de cotización. Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado.

27. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La Inspección de Trabajo.

**20450** *RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de Administrativos, para cubrir siete plazas vacantes en dicho Organismo autónomo.*

En cumplimiento de las normas 4.4, 4.5 y 6.4 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que se convocaban pruebas selectivas —turno restringido— de Administración, para cubrir siete plazas vacantes en este Organismo autónomo, y no habiendo interpuesto la reclamación del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo los excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1975),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las pruebas selectivas de Administrativos —turno restringido— a los siguientes aspirantes:

1. Alonso de Caso y Mejías, Eloísa (D. N. I. 27.971.729).
2. Martínez Pérez, María Josefa (D. N. I. 27.984.593).
3. Morales Roldán, José (D. N. I. 29.914.174).
4. Moreno Echevarría, Fernando (D. N. I. 27.929.158).
5. Navlet Rodríguez, María Mercedes (D. N. I. 27.544.261).
6. Rivera Rodríguez, Esperanza (D. N. I. 27.980.835).

Segundo. Declarar excluidos por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, a:

1. Carmona García, Miguel (D. N. I. 27.911.484).
2. Ramos Santana, Antonio (D. N. I. 31.181.510).

Tercero. Se suprime el sorteo público previsto en la norma 6.4 debido al reducido número de aspirantes.

Contra la relación definitiva de aspirantes, de conformidad con la norma 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

El plazo para presentar el recurso de alzada será de quince días conforme determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 122.

Sevilla, 23 de julio de 1975.—El Rector accidental, Antonio Piñero Carrión.

**20451** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 8 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de octubre de 1975, a las doce de la mañana, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle Duque de Medinaceli, número 4, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Mil Batllori Munne.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**20452** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declara vacante y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plaza de Facultativo en la Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega», de Salamanca.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declara vacante y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad la plaza de Jefe de servicio de Otorrinolaringología en la Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega», de Salamanca, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª La plaza que se declara vacante y convoca es la que figura al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de la plaza.

3.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presenta la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.